

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

A N U N C I O

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 9 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 21 de mayo de 2018, en sesión de fecha 23 de octubre de 2019, ha acordado, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones al cuadernillo de preguntas y a la plantilla de respuestas correctas de la segunda prueba de la fase de oposición, y a la vista de las alegaciones recibidas, lo siguiente:

PRIMERO: Anular las preguntas nº 91 y 99.

SEGUNDO: Modificar la respuesta correcta asignada a la pregunta nº 20, siendo la respuesta correcta la B.

TERCERO: Desestimar las alegaciones relativas a las preguntas 11, 12, 13, 14, 15, 32, 40, 45, 81 y 96.

Las razones concretas por las que se estima o desestima cada una de las alegaciones serán notificadas individualizadamente a cada interesado/a.

CUARTO: Publicar de nuevo la plantilla con las respuestas correctas de la segunda prueba (prueba de conocimientos), incorporando las rectificaciones acordadas en los apartados primero y segundo del presente anuncio. Dicha relación se adjunta como Anexo al presente anuncio.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica www.madrid.es

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante "el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo" conforme establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 121, apartado 2, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, según lo previsto en el artículo 122 de la citada ley.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, para general conocimiento.

En Madrid, a 24 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Roberto Sainz García.